MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
"Sigamos Creciendo, Juntos Podemos"
Gobierno Don Alejo Rios Medina
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 1371/2017 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ CON R.U.C Nº 3203340-0 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN ACCESO A LA ESCUELA LUCIA TAVAROZZI", ID Nº 323286.----------

Caaguazú, 05 de mayo de 2017

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 28 de abril de 2017, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN ACCESO A LA ESCUELA LUCIA TAVAROZZI".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 para "CONSTRUCCION DE VEREDA EN ACCESO A LA ESCUELA LUCIA TAVAROZZI" ID: 323286,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, CON R.U.C Nº 3203340-0** por el monto de **Gs. 71.346.621** (guaraníes setenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y uno), RUBRO 520-30-003 por los motivos expuestos a continuación

- ✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.----------
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.----------
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.----------
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan *que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación*, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, CON R.U.C Nº 3203340-0** por el monto de **Gs. 71.346.621** (guaraníes setenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y uno), según ID Nº 323286 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los siguientes rubros:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA — ACEVEDO — MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

"Sigamos Creciendo, Juntos Podemos"

Gobierno Don Alejo Rios Medina

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Corresponde a la Resolución Nº 1371/2017 I.M.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*5*	71.346.621
TOTAL									**71.346.621**

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DON WALTER R. CÁCERES AGUILERA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL